



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Julio 20 del 2020.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P r e s e n t e**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Junio del Ejercicio 2020.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 30 de Junio del 2020, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 34'518,499.46 (Treinta y cuatro millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 46/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17a)**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a las áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como no específica base de cobro, error en captura, error en cobro, falta firma del director, y falta de comprobante para acreditar deducción por concepto de aguas nacionales. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 2'311,389.00 (Dos millones trescientos once mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y 20 pólizas con observaciones administrativas no cuantificables. **(Anexo 18)**

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: **(Anexo 18a)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES DE DESAHOGAR
ENERO	18	0	18
FEBRERO	17	0	17
MARZO	16	0	16
ABRIL	7	0	7
MAYO	10	2	8
TOTAL	68	2	66

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 52.349,50	0,00	\$ 52.349,50
FEBRERO	12.810,00	0,00	12.810,00
MARZO	6.969,00	0,00	6.969,00
ABRIL	5.909,00	105,00	5.804,00
MAYO	1.745.213,00	0,00	1.745.213,00
TOTAL	\$ 1.823.250,50	\$ 105,00	\$ 1.823.145,50

Los intereses y productos generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 5.328,21
Por Ramo 33	109.975,12
Total (Anexo 19)	\$ 115.303,33

(Ciento quince mil trescientos tres pesos 33/100 M.N.)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 24'299,195.84 (Veinticuatro millones doscientos noventa y nueve mil ciento noventa y cinco pesos 84/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 639 pólizas (593 transferencias y/o cheque y 46 de diario), de las cuales 94 resultaron con observaciones (37 financieras y 57 administrativas), y de ellas, 23 (5 financieras y 18 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 71 pólizas fueron observadas, 39 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 32 con observaciones financieras por un importe total de \$ 958,883.93 (Novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 39 (treinta y nueve) pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

EGRESOS DEL RAMO 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2020**, se revisaron 18 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 8'405,886.76 (Ocho millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 76/100 M.N.), de las cuales 17 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 1 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 54,348.23 (Cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 23/100 M.N.), por no



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.
(Anexo 23)

Fondo Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2020**, se revisaron 47 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 19'276,108.75 (Diecinueve millones doscientos setenta y seis mil ciento ocho pesos 75/100 M.N.), de las cuales 41 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 5 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 2'239,101.37 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil ciento un pesos 37/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 2 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 9,966.83 (Nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

a) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2020**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 1,989.81 (Un mil novecientos ochenta y nueve pesos 81/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 26)**

b) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 7 pólizas de egresos por un importe total de \$ 29,135.92 (Veintinueve mil ciento treinta y cinco pesos 92/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**

c) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Nóminas, Ejercicio 2020**, se revisaron 114 pólizas de egresos por un importe total de \$ 14'739,953.48 (Catorce millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**

EGRESOS DE FORTASEG

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

a) En la comprobación de los recursos de la **Coparticipación Municipal del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2020**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 29)**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 97 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 3'252,333.53 (Tres millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos 53/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	39
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	41
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	97

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	\$ 958.883,93
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 958.883,93
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	\$ 54.348,23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	2.239.101,37
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 2.293.449,60
TOTAL OBSERVADO	\$ 3.252.333,53

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: **(Anexo 30)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	34	-1	35
FEBRERO	36	-1	37
MARZO	100	42	58
ABRIL	83	17	66
MAYO	81	43	38
TOTAL	334	100	234

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 1.999.164,26	\$ 155.755,13	\$ 1.843.409,13
FEBRERO	1.225.691,61	155.762,00	1.069.929,61
MARZO	10.254.304,91	2.748.835,98	7.505.468,93
ABRIL	430.787,23	-	430.787,23
MAYO	754.322,06	1.400,00	752.922,06
TOTAL	\$ 14.664.270,07	\$ 3.061.753,11	\$ 11.602.516,96

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".
(Anexo 31)

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 32)**

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se mantiene un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	IMPORTE	VARIAACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2019	\$ 276.601.610,59	\$ -
Al 31 de Enero del 2020	270.443.133,44	6.158.477,15
Al 29 de Febrero del 2020	320.222.366,60	-49.779.233,16
Al 31 de Marzo del 2020	281.942.615,39	38.279.751,21
Al 30 de Abril del 2020	282.139.950,30	-197.334,91
Al 31 de Mayo del 2020	258.102.600,78	24.037.349,52
Al 30 de Junio del 2020	250.219.009,69	7.883.591,09

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al día 30 de Junio del 2020, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe, en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, un saldo por la cantidad de \$ 62'078,732.03 (Sesenta y dos millones setenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 61'126,437.77 (Sesenta y un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 77/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y \$ 952,294.26 (Novecientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 26/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos, de los cuales fueron pagados durante el presente mes la cantidad de \$ 1'785,629.83 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos 83/100 M.N.), correspondiente al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios causado en el mes, así como \$ 38,719.25 (Treinta y ocho mil setecientos diecinueve pesos 25/100 M.N.), que corresponde a las retenciones causadas por



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

honorarios y arrendamientos, existiendo una diferencia pendiente que no ha sido enterada al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 94, 95, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Es importante subrayar, que tanto las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios como las retenciones por honorarios y arrendamiento corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores a la presente Administración Municipal y se encuentran integradas de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.074.950,47
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2020	846.458,28
ISR Contraloría 2018	1.000,00
ISPT 2019 Ramo 28	- 372.583,44
ISPT 2020 Ramo 28	3.131.588,41
Total de I.S.R. retenido por Salarios	\$ 61.126.437,77
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 952.294,26
Total de I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 952.294,26
TOTAL	\$ 62.078.732,03


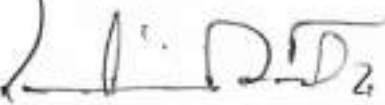
Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Junio del 2020**, juntamente con los treinta y dos anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los Estrados del Ayuntamiento como a los medios.


**ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO**

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CD. VALLES, S.L.P. **C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.**

"2020 Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo